



LA UNIÓN  
Ilustre Municipalidad

Chile



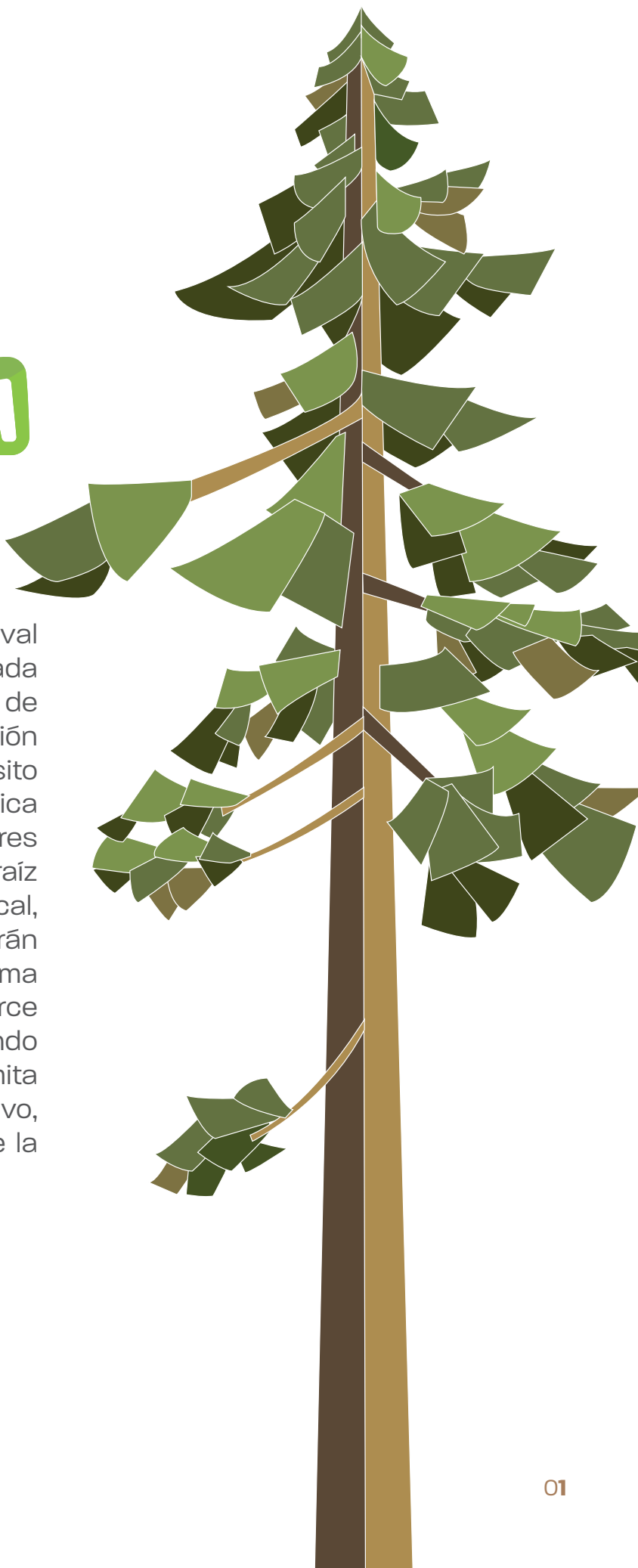
XXIII Festival  
**Alerce**  
**Milenario**  
BASES 2023



# XXIII Festival ALERCE MILENARIO

## BASES XXIII VERSIÓN DEL FESTIVAL ALERCE MILENARIO LA UNIÓN 2023

La Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario, conformada por la Ilustre Municipalidad de La Unión junto a la Fundación Alerce Milenario, con el propósito de estimular la creación artística convoca a autores, compositores e intérpretes de la música de raíz folclórica chilena a nivel local, regional y nacional, quienes podrán presentar sus obras a la Vigésima Tercera versión del Festival Alerce Milenario de La Unión, produciendo un intercambio que permita enriquecer el quehacer creativo, cultural, artístico y turístico de la comunidad.



## Índice

01.- Fecha y lugar .....	<b>03</b>
02.- De la participación .....	<b>03</b>
03.- De los requisitos .....	<b>03</b>
04.- De los intérpretes .....	<b>04</b>
05.- De la postulación .....	<b>04</b>
06.- Del plazo de postulación .....	<b>05</b>
07.- De la selección de los temas.....	<b>05</b>
08.- De la notificación .....	<b>06</b>
09.- De la orquesta .....	<b>06</b>
10.- Del jurado de sala o de la competencia.....	<b>07</b>
11.- De los premios.....	<b>07</b>
12.- Alojamiento, Alimentación y logística .....	<b>07</b>
13.- Otros.....	<b>08</b>
Inscríbete aquí .....	<b>09</b>

### **1.- Fecha y Lugar:**

La Vigésima Tercera versión del Festival Alerce Milenario tendrá lugar los días 1 y 2 de Septiembre de 2023, en el Gimnasio Municipal de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos y será transmitido vía Streaming a través de la página web [www.festivalalercemilenario.cl](http://www.festivalalercemilenario.cl) y otras plataformas.

### **2.- De la participación:**

Podrán participar en este certamen todos los autores y/o compositores de música de raíz folclórica chilena.

Participarán 8 canciones de las cuales una (1) será de autores y/o compositores e intérpretes de la comuna de La Unión, y una (1) de la Región de Los Ríos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisibilidad y evaluación artística del jurado seleccionador.

### **3.- De los Requisitos:**

Los autores y/o compositores que deseen participar de la XXIII versión del Festival Alerce Milenario, deberán cumplir con lo siguiente:

**a.-** Los autores y/o compositores deben enviar temas inéditos, sin indicación al principio de la grabación ni seudónimo ni forma musical.

**b.-** Las canciones no podrán exceder los 4 minutos.

**c.-** Ningún autor y/o compositor e intérprete podrá participar en otra agrupación participante, ya sea como parte de la competencia folclórica o como show del evento mismo.

**d.-** No podrán participar en la competencia temas de autores, compositores e intérpretes, que sean integrantes del Jurado de Sala, Jurado Seleccionador, miembros de la Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario, miembros del Concejo Municipal y funcionarios municipales. De la misma forma son incompatibles para postular los artistas del show.

**e.-** Las canciones que ingresen como postulantes a la vacante local (La Unión y Región de Los Ríos) deben adjuntar en la postulación Online los correspondientes certificados de RESIDENCIA que acrediten que el 100% (autor, compositor e intérpretes) corresponden a personas con residencia en la comuna de La Unión o de la Región de los Ríos.

#### 4.- De los intérpretes:

**a.-** Los temas podrán ser interpretados en la competencia por dúos o conjuntos, no pudiendo estos últimos exceder de 5 (cinco) personas incluido el autor si desea participar.

**b.-** No se aceptarán temas que sean interpretados por solistas.

**c.-** No se aceptará cambio en los intérpretes. Si hubiese algún cambio en ellos, esto dará lugar a que la canción seleccionada sea reemplazada por otra que se encuentre en lista de espera.

**d.-** La Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario, a través del Productor Artístico está facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las bases o incumplimientos de las instrucciones desde Producción Artística.

**e.-** La Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario podrá difundir la realización del evento, por cualquier medio, ya sea audiovisual, radial, internet, etc., pudiendo utilizar la imagen del artista para fines promocionales, siendo autorizada a través del presente instrumento.

**f.-** Además, el artista, se obliga a promocionar por todos y cada uno de los medios disponibles con los que cuenta (sitio web oficial, Facebook, Twitter, Fans Club, Volantes, apariciones en medios de comunicación, etc.) el evento en el cual participará y que se desarrollará en la comuna de La Unión.

#### 5.- De la postulación:

**a.-** Los autores y/o compositores deben postular sus obras a través del formulario único de postulación en la dirección [www.festivalalercemilenario.cl](http://www.festivalalercemilenario.cl) en la sección POSTULA AQUÍ

**b.-** En esta postulación vía Online deben adjuntar toda la información solicitada:

**i.-** Datos del Postulante (Rut, nombre completo, correo, teléfono)

**ii.-** Comprobantes de Residencia con su correspondiente Firma y Timbre de quien la emite (Solo para agrupaciones locales y regionales)

**iii.-** Datos de la Canción (Nombre, estilo, seudónimo, ciudad, autor y/o compositor)

**iv.-** Adjuntar Canción en Formato Mp3 (Hasta 4 Mb)

**v.-** Adjuntar Letra de la canción (Solo debe incluir título de la canción, seudónimo y letra. Solo debe ser en formato PDF, hasta 1 Mb)

**vi.-** Reseñas (Autor, intérpretes, canción)

**vii.-** Datos de los Intérpretes

## 6.- Del Plazo de Postulación

El período de postulación vía Online comenzará el día lunes 10 de Julio a contar de las 08.00 hrs. y concluirá el día domingo 30 de julio de 2023 a las 23.59 hrs.

**Se sugiere no realizar la inscripción el último día para evitar la saturación de la web de postulación.**

*Para el continuo acompañamiento del proceso de postulación, existe un icono de WhatsApp para solucionar Problemas Técnicos que se produzcan en el proceso. Este botón está activo permanentemente, pero su horario efectivo de atención será de Lunes a Viernes de 10:00 am hasta las 17:00 pm. En caso de consultas técnicas fuera de esos días y horarios, se podrán realizar a [\*\*contacto@neosis.cl\*\*](mailto:contacto@neosis.cl)*

*En caso de que las consultas sean de carácter artístico, estas pueden ser dirigidas al correo [\*\*comisionorganizadora@festivalalercemilenario.cl\*\*](mailto:comisionorganizadora@festivalalercemilenario.cl)*

**No se aceptarán postulaciones que ingresen por otras vías que no sean la Postulación ONLINE**

## 7.- De la selección de los temas:

La selección de los temas clasificados, consta de 2 etapas:

### a) Admisibilidad

Esta etapa será ejecutada por una Comisión, integrada por 3 funcionarios municipales nombrados mediante Decreto Alcaldicio para tal efecto y un representante de la Fundación Alerce Milenario.

En esta etapa se revisará el cumplimiento de los siguientes requisitos y documentación:

- 1.-** Las canciones no podrán exceder los 4 minutos.
- 2.-** El documento donde se ingresa la letra de la canción debe contener sólo: Título de la Canción, Seudónimo y letra.
- 3.-** Para quienes son de la comuna o región, deben ingresar comprobante de residencia **FIRMADO Y TIMBRADO POR LA ENTIDAD QUE LO EMITE.**

**Quienes no cumplan con los requisitos y documentación mencionados en el párrafo anterior, serán declarados INADMISIBLES.**

**Los temas declarados admisibles podrán pasar a la segunda etapa de selección**

## **b) Selección**

La Etapa de Selección, estará a cargo de un Jurado Seleccionador integrado por personas de reconocida solvencia artístico-musical del país, quienes serán invitados para estos efectos, por la Comisión Festival Alerce Milenario.

En esta etapa se elegirán los 8 temas clasificados y 2 temas en lista de espera.

Actuará como Ministro de Fe de todo este proceso el Secretario(a) Municipal o quien le subrogue.

## **8.- De la Notificación de los resultados:**

La Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario notificará a los clasificados, inmediatamente después de publicado el veredicto del Jurado Seleccionador, el día lunes 31 de Julio de 2023.

## **9.- De la Orquesta:**

El Festival Alerce Milenario 2023, pone a disposición de los autores, compositores e intérpretes a la Orquesta Festival Alerce Milenario para ser soporte de las obras que lo requieran.

**a.-** Los autores, compositores e intérpretes clasificados y confirmados, tendrán como plazo 3 días hábiles, desde su notificación, para confirmar la utilización de la Orquesta Festival Alerce Milenario.

**b.-** La formación instrumental será oportunamente puesta en conocimiento de los autores y/o compositores seleccionados.

**c.-** El responsable de los arreglos musicales y la orquestación, de acuerdo a las condiciones técnicas de la presentación en el marco del Festival Alerce Milenario, será el Director Musical del Festival Alerce Milenario 2022, quien realizará los mayores esfuerzos para que dicha orquestación realce el valor musical de la canción y la condición artística del o los intérpretes.



**10.- Del Jurado de Sala o de la Competencia:**

**a.-** El Jurado de Sala estará integrado por personas idóneas, invitadas a participar para tal efecto.

**b.-** El Jurado de sala actuará en forma autónoma, adoptará sus decisiones por mayoría teniendo en vista las bases y los objetivos que persigue el “Festival Alerce Milenario”

**c.-** Las decisiones del Jurado de Sala serán inapelables.

**d.-** Actuará como Ministro de Fe de todo este proceso el Secretario(a) Municipal o quien le subrogue.

**11.- De los Premios:**

**a.-** Conocido el veredicto final del Jurado de Sala, los ganadores se harán acreedores de los siguientes premios:

1° Lugar	\$3.000.000	Trofeo Alerce Milenario
2° Lugar	\$2.000.000	Trofeo Alerce Milenario
3° Lugar	\$1.000.000	Trofeo Alerce Milenario
Premio “Federica Von Edelberg” al Mejor Intérprete	6 UTM	Trofeo Alerce Milenario

*\*Premio al Mejor Intérprete del Festival Alerce Milenario, según lo establecido en el Acuerdo N° 786 del 27 de Enero de 2011.*

**b.-** Los temas seleccionados con excepción de los tres ganadores recibirán un estímulo de \$400.000.- por su participación.

**12.- Alojamiento, Alimentación y Logística:**

**a.-** Se proveerá alojamiento y alimentación a un máximo de 5 (cinco) participantes, de acuerdo a la nómina del Formulario de Postulación. (incluido el autor)

**b.-** Esta atención no incluye acompañantes y se extiende desde las 08:00 am. del día Viernes 1 de Septiembre hasta el día Domingo 3 de Septiembre a las 11:00 am.

**c.-** La llegada de los intérpretes debe ser al Gimnasio Municipal de La Unión (Riquelme 775, La Unión, Región de los Ríos).

**d.-** Las pruebas de sonido de la Competencia Folclórica se desarrollarán el día Viernes 1 de Septiembre de 09.00 a 13.30 hrs.



### **13.- Otros:**

**a.-** La interpretación de las bases y la resolución sobre cualquier situación no contemplada en ellas corresponderá a la Comisión Organizadora del Festival Alerce Milenario.

**b.-** La sola participación en el Festival Alerce Milenario, implica la íntegra aceptación de las presentes bases, por parte de los autores, compositores e intérpretes.

**c.-** La aceptación de las presentes bases y la participación en el certamen, autoriza a la Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario expresamente la transmisión de su presentación en directo y/o en diferido, por sistemas de televisión de libre recepción o por cable y/o servicios limitados de televisión, transmisión radial y/o por otros medios de comunicación, incluyendo internet. Así mismo, autorizada la grabación, reproducción, edición y adaptación de dicha presentación en cualquier tipo de soporte material que permita la retransmisión televisiva, radial o por otros medios de comunicación.

**d.-** Las obras seleccionadas podrán ser difundidas a través de los sitios web de la Fundación Alerce Milenario, Ilustre Municipalidad de La Unión u otros medios por los cuales la Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario comunique el certamen o sus acciones futuras, en los cuales se publicarán los nombres de los autores, compositores y/o intérpretes de las obras seleccionadas. Para estos efectos, los autores y compositores autorizan a la Fundación Alerce Milenario para que sus obras y su fijación fonográfica, sean comunicadas y difundidas públicamente a través de las plataformas señaladas, sin limitación de tiempo, tanto en Chile como en el extranjero, por sí solas o en conjunto con otras obras seleccionadas de esta u otras versiones pasadas o futuras del Festival Alerce Milenario. Igualmente, los autores y compositores autorizan la incorporación de las obras y su fijación fonográfica en un disco compilatorio del Festival para su distribución con fines promocionales, en conjunto con otras obras seleccionadas del Festival Alerce Milenario de esta u otras versiones pasadas o futuras.

**e.-** La Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario, está facultada para resolver cualquier situación que se presente durante el desarrollo del certamen, conforme a su propio criterio, entendiéndose que todas las decisiones concernientes a la organización, desarrollo del evento, Jurado Pre-seleccionador, Jurada de Sala, proceso de preselección de canciones, presentación de canciones clasificadas en el transcurso de la competencia y selección de las canciones, serán de su exclusiva responsabilidad y sus acuerdos y resoluciones serán inapelables.

**f.-** La Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario se reserva el derecho de suspender dicho evento por razones de fuerza mayor.



XXIII Festival  
**ALERCE**  
**MILENARIO**

INSCRÍBETE AQUÍ

BASES XXIII FESTIVAL ALERCE MILENARIO 2023,  
APROBADAS MEDIANTE DECRETO EXENTO N°7438 DEL 7 DE JULIO DE 2023.